LINEAMIENTOS de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó los siguientes:

Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Objeto

1. Establecer los lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social a que se refieren los incisos a) y c) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Lineamientos para dar a conocer los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios

3. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que es obligación de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal "Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios", se establece el siguiente formato para hacer del conocimiento de los habitantes lo siguiente:

Ente Público:
Montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS

Monto que reciban del FAIS: $XX.XX

Obra o acción a realizar	Costo	Ubicación			Metas	Beneficiarios
		Entidad	Municipio	Localidad		

H. AYUNTAMIENTO DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
MONTOS QUE RECIBAN, OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR CON EL FAISMUN

MONTO A RECIBIR DEL FAISMUN 2026 TERCER TRIMESTRE: $27,058,025.00

Obra o Acción a Realizar	Costo	Ubicación			Metas	Beneficiarios
		Entidad	Municipio	Localidad		
PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS DE OBRAS PUBLICAS 3%	$ 200,100.00	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	1 SERVICIO	19633

CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN, DE EDUCACIÓN FÍSICA, EN COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, EN LA COLONIA TINOCO RUBÍ DE LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ.	$ 2,069,918.33	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	665 M2	350
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN, DE EDUCACIÓN FÍSICA, EN COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE EL GUAYABILLO, EN LA ESCUELA PRIMARIA J JESUS LUERA.	$ 1,149,601.06	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	EL GUAYABILLO	385.75 M2	119
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION, RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA ENTUBADA EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA COLONIA CENTRO DE LA CALLE HORTELANOS (2DA ETAPA).	$ 962,420.12	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	329.25 M2	28
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE USO MULTIPLE, EN COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE TROJES.	$ 1,149,380.72	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	TROJES	385.75 M2	200
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION, REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA ENTUBADA EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA COLONIA SAN JUAN DEL RIO DE LA CALLE SAN JUAN BAUTISTA (2DA ETAPA).	$ 584,418.21	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	234.15 M2	25
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION, RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA ENTUBADA EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA COLONIA CENTRO, DE LA CALLE	$ 1,034,291.93	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	409.11 M2	24

GORDIANO GUZMÁN ORIENTE.						
REHABILITACION DE PAVIMENTACION, RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA ENTUBADA EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA COLONIA CENTRO, DE LA CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS (2DA ETAPA).	$ 1,284,078.41	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	455.21 M2	56
REHABILITACION DE PAVIMENTACION, RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA ENTUBADA EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA COLONIA LAS PRIMAVERAS, EN LA AVENIDA LAZARO CARDENAS (2DA ETAPA).	$ 1,264,077.47	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	565.91 M2	28
REHABILITACIÓN PAVIMENTACIÓN, EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA DE LA CALLE PROFESOR JORGE ÁLVAREZ ORTIZ.	$ 718,245.59	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	480 M2	40
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA ENTUBADA EN COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, EN LA COLONIA TECNOLÓGICO DE LA CALLE PROFESIONISTAS PONIENTE (3RA ETAPA).	$ 2,997,936.55	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	1,105.74 M2	99

REHABILITACIÓN DE CAMINO EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE LOS OCOTES	$ 850,291.10	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	LOS OCOTES	5.86 KM	200
REHABILITACIÓN DE CAMINO EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE BARRANCA SECA	$ 925,618.30	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	BARRANCA SECA	6.60 KM	192
REHABILITACIÓN DE CAMINO EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE EL PUERTO DE LA ZARZAMORA	$ 940,822.50	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	EL PUERTO DE LA ZARZAMORA	6.77 KM	181
REHABILITACIÓN DE CAMINO EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	$ 987,002.10	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	6.2 KM	200
REHABILITACIÓN DE CAMINO EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE LA MANTILLA	$ 899,648.50	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	LA MANTILLA	5.74 KM	200
REHABILITACIÓN DE CAMINO EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE IXTALA	$ 999,026.14	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	IXTALA	6.2 KM	200
REHABILITACIÓN DE CAMINO EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE LAS ROSAS	$ 917,138.10	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	LAS ROSAS	6.3 KM	180
REHABILITACIÓN DE CAMINO EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE LA NIEVE	$ 955,372.05	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	LA NIEVE	6.80 KM	200
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES EN ÁREA VERDE SOBRE LAS EVENIDAS TECNOLÓGICO, EJERCITO NACIONAL (LIBRAMIENTO NORTE), LA MINERIA Y CALLE TALLERES DE LA COLONIA TECNOLÓGICO.	$ -	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	1,845 M2	1200
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN ÁREA DE IMPARTICIÓN EDUCATIVA EN COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, EN LA COLONIA CENTRO DE LA ESCUELA DR. MIGUEL SILVA.	$ 622,175.60	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	195 M2	300

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION, EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA AVENIDA LA MINERIA DE LA COLONIA TECNOLÓGICO.	$ 556,012.10	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	288 M2	25
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES EN LA LOCALIDAD DE LA ZANJA.	$ 2,634,815.02	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	LA ZANJA	70 M2	300
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION (HUELLAS DE RODAMIENTO, EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE EL SALITRE, DE LA CALLE SIN NOMBRE.	$ 171,651.30	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	EL SALITRE	82 M2	25
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION (HUELLAS DE RODAMIENTO, REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE EL SALITRE, DE LA CALLE SIN NOMBRE.	$ 589,943.26	MICHOACÁN	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	EL SALITRE	251.98 M2	30
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	$ 34.80					
TOTAL	$25,464,019.26					

TERCER TRIMESTRE

Lineamiento para informar los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio

4. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso c) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que es obligación de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal “Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental”, se precisa que los avances del ejercicio de los recursos trimestrales y los resultados alcanzados que se deben informar a sus habitantes, son los reportados en el sistema a que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los presentes Lineamientos deberán publicarse en los medios oficiales de difusión

escritos y electrónicos de las entidades federativas, a más tardar en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Los gobiernos de las entidades federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con los actos que realicen para implementar los presentes Lineamientos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente Lineamiento podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

CUARTO.- Para lo dispuesto en el inciso a) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en apego al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al Internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve treinta horas del día 24 de septiembre del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, corresponde con el texto de los Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 24 de septiembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

C. ANAVEL AVILA CASTREJON
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COALCOMAN DE VAZQUEZ DE PALLARES, MICH.
(2024 - 2027)

LIC. JOSE ANTONIO MORALES ARTEAGA
TESORERO MUNICIPAL
TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COALCOMAN DE VAZQUEZ DE PALLARES
(2024 - 2027)

SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COALCOMAN DE VAZQUEZ DE PALLARES, MICH.
SINDICO MUNICIPAL

CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COALCOMAN DE VAZQUEZ DE PALLARES, MICH.
(2024 - 2027)
CONTRALOR MUNICIPAL